



## OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

(Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2016)

### Acuerdo:

La UPCT ofreció en el curso 2015/16 un total de 350 asignaturas optativas en sus títulos oficiales. En los 17 títulos de máster cuyos planes incluían asignaturas optativas para el curso 2015/016, la oferta ascendió a 163 asignaturas<sup>1</sup> mientras que en los 14 títulos de grado la cifra correspondiente fue de 187 asignaturas optativas. La diversidad de la oferta refleja el importante esfuerzo que las áreas de conocimiento han realizado en el corto espacio de tiempo transcurrido desde la implantación de los nuevos títulos del EEES.

El análisis de la matrícula en las asignaturas optativas del curso 2015/16 (del cual se ofrece un resumen en el anexo a este documento) refleja, no obstante, indicios de una cierta sobreoferta. En los títulos de grado, la mediana de matriculados por asignatura optativa fue de 12 alumnos, y en máster, de 4 alumnos. Asimismo, un porcentaje no despreciable, el 16,5%, de asignaturas registraron una matrícula por debajo de los 5 alumnos en los grados mientras que en los máster el porcentaje correspondiente asciende a la preocupante cifra del 60%.

En estas circunstancias resulta pertinente adoptar medidas que permitan conjugar la deseable diversificación en la oferta de asignaturas optativas de nuestros títulos con la consecución de una masa crítica suficiente de matriculados. De hecho, en normativas previas de esta universidad existían mecanismos para garantizar este resultado. Así, en el documento “Normas provisionales para la determinación de necesidades de profesorado” de fecha 17 de junio de 1999 se establecía que las asignaturas optativas sólo se impartirían cuando hubiese un número de matriculados mayor o igual a 10 en primer ciclo y mayor o igual a 7 en segundo ciclo.

Mediante este acuerdo, la UPCT habilita un mecanismo similar al citado en el anterior párrafo, adaptado a la nueva situación del EEES, y con un calendario que permita realizar la transición sin interrupciones en los planes de ordenación docente de las áreas de conocimiento.

---

<sup>1</sup> En 2016/2017 el plan de estudios del Máster Universitario en Organización Industrial incluye 17 optativas adicionales. También están pendientes de implantación tres títulos de máster nuevos, Sistemas Electrónicos e Instrumentación, Administración y Dirección de Entidades de la Economía social y el Máster en Arquitectura.

## Artículo 1

Las asignaturas optativas que durante **dos cursos académicos consecutivos** registren una matrícula inferior a los 10 alumnos, en títulos de grado, o 5 alumnos, en títulos de máster, serán suprimidas de la oferta de asignaturas del título correspondiente para cursos posteriores. **Además, las asignaturas que no alcancen el número mínimo de matriculados indicado anteriormente en periodo ordinario de matrícula durante el segundo año, podrán impartirse sin computar en la carga docente del departamento.**

## Artículo 2

Excepcionalmente, para el curso 2016/2017 podrán ofertarse asignaturas que en **los cursos académicos 2014/2015 y 2015/16** no alcanzaron las cifras del artículo 1. En estos casos, cuando dichas asignaturas no alcancen durante el 2016/2017, en periodo de matrícula ordinaria o en ampliación de matrícula, las cifras de matriculados del artículo 1, no contarán a la hora de determinar el encargo docente para el curso 2016/17 a los efectos de justificar las necesidades de profesorado del área de conocimiento.

## Artículo 3

Finalizado el plazo de matrícula ordinario, las áreas de conocimiento pueden proponer cambios en la oferta de optativas para el curso, en el sentido de suprimir las asignaturas que no hayan alcanzado las cifras de matrícula a las que se refiere el artículo 1, a fin de posibilitar cambios de matrícula que aumenten el número de estudiantes matriculados en otras optativas, o unir asignaturas en un único grupo, en los casos que sea posible. Cuando estos cambios afecten a asignaturas con un número de estudiantes matriculados inferior al establecido en el artículo 1, deberán ser autorizados por el Director/Decano del Centro. También podrán proponerse cambios en la oferta de asignaturas con matrícula igual o superior a los umbrales citados en el artículo 1, aunque en estos casos los cambios deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno.

**Excepcionalmente, en el curso académico 2016/2017, esta modificación de la oferta podrá plantearse también al finalizar el periodo de ampliación de matrícula.**

## Artículo 4

Si las anteriores medidas no garantizasen la oferta mínima de optatividad del título, se acodará entre la Dirección/Decanato del Centro y los estudiantes, las asignaturas que se van a ofertar y que deberán garantizar el número mínimo de créditos optativos que necesitan los estudiantes. A estas asignaturas no se aplicará lo establecido en artículos anteriores en lo que atañe al número mínimo de estudiantes.

En este supuesto, si la optatividad del título tiene más de un itinerario que se realiza con asignaturas optativas, sólo se garantizará la optatividad para uno de estos itinerarios, que podrán cursarse junto con aquellos otros itinerarios que no dependen principalmente de asignaturas optativas sino de prácticas externas o de créditos optativos realizados por movilidad.

## Artículo 5

Si para un curso académico se vuelve a ofertar una de las asignaturas que, en virtud del artículo 1, no se ofertó para el curso académico anterior, su carga docente no computará a los efectos de determinar las necesidades de profesorado del área de conocimiento, ni el ratio de dedicación del área.

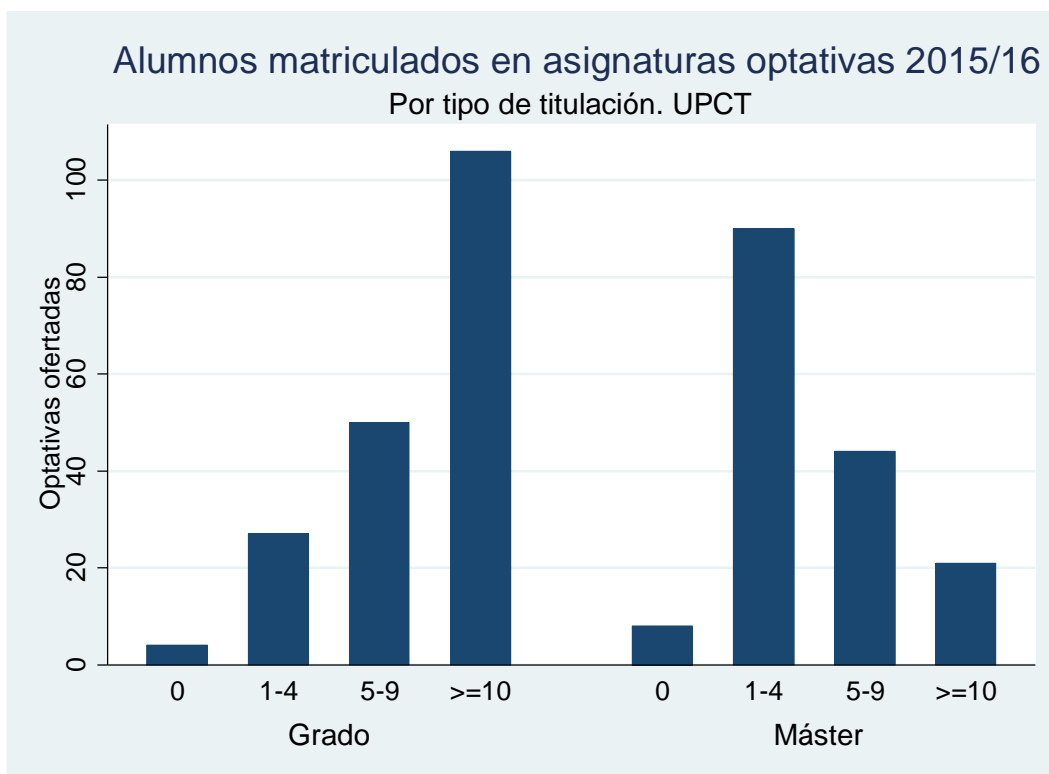
## Artículo 6

Estos artículos configuran un acuerdo de Consejo de Gobierno, de aplicación inmediata a partir de su aprobación. Sus resultados serán evaluados y, con las modificaciones pertinentes, se elaborará la correspondiente Normativa

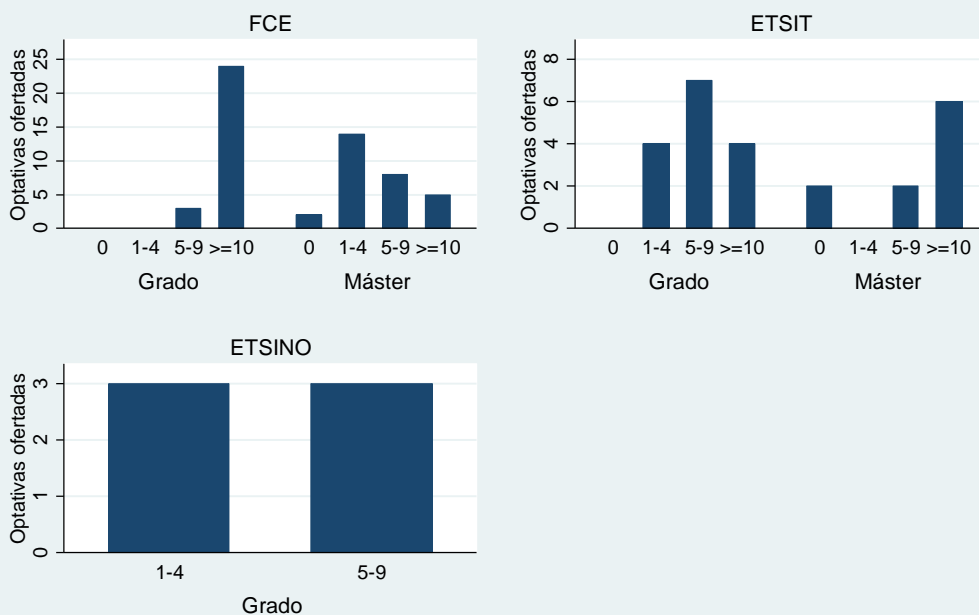
### Anexo: Análisis de la matrícula en optativas ofertadas en el curso 2015/16

Datos: A partir de la información suministrada por OPADA, se ha procedido a obtener el total de alumnos matriculados en las optativas ofertadas en los títulos oficiales de la UPCT. Se han tenido en cuenta circunstancias tales como la oferta en varios títulos de una misma asignatura, y la oferta paralela en títulos en vías de extinción.

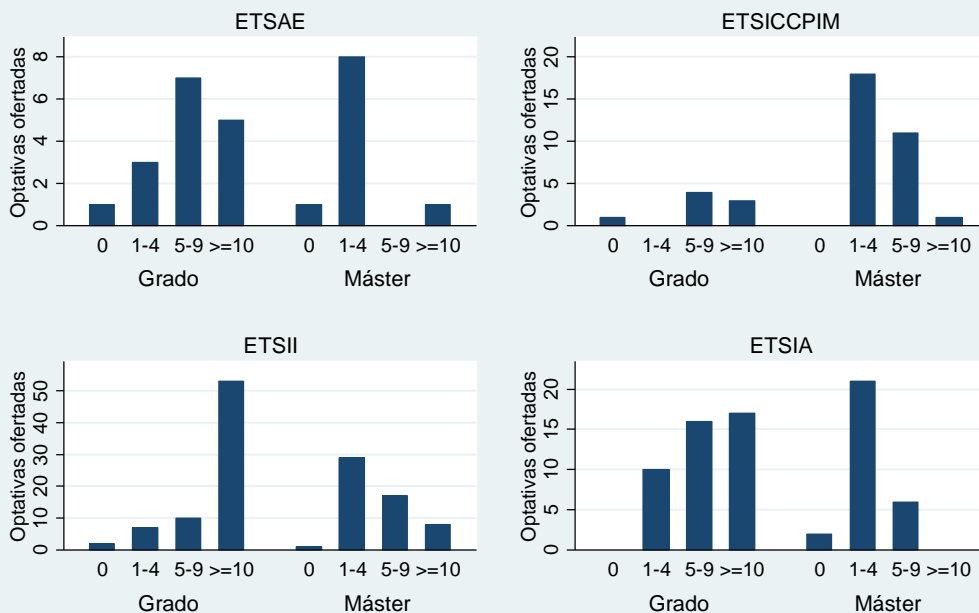
#### Total títulos UPCT



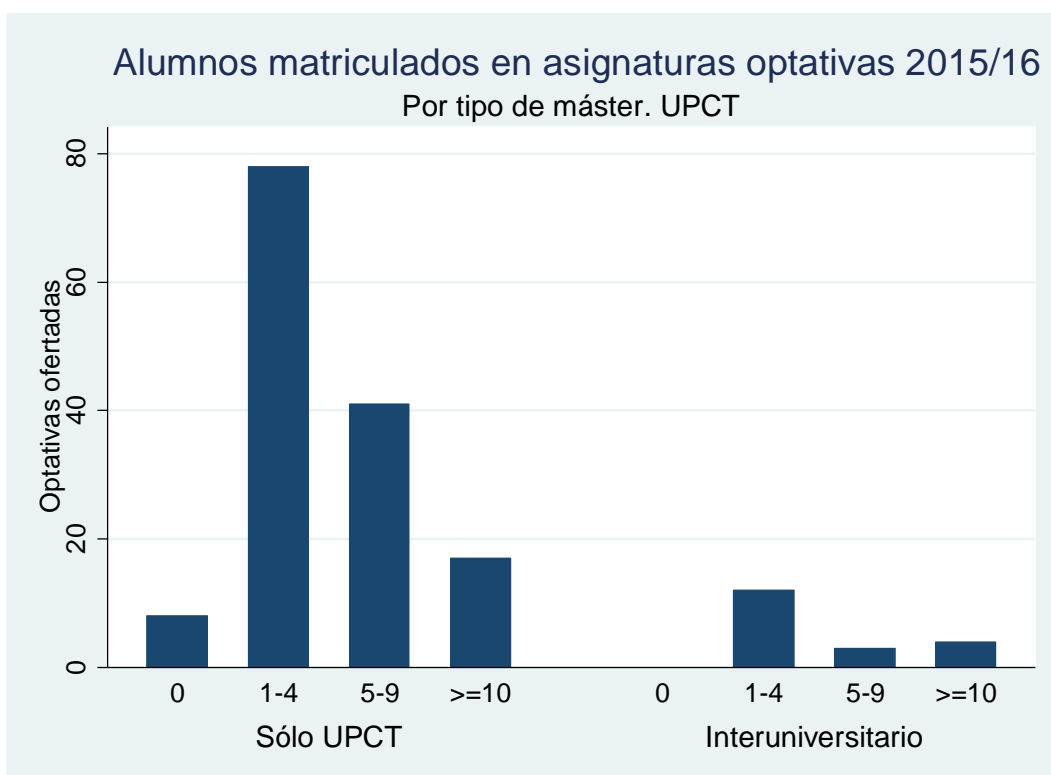
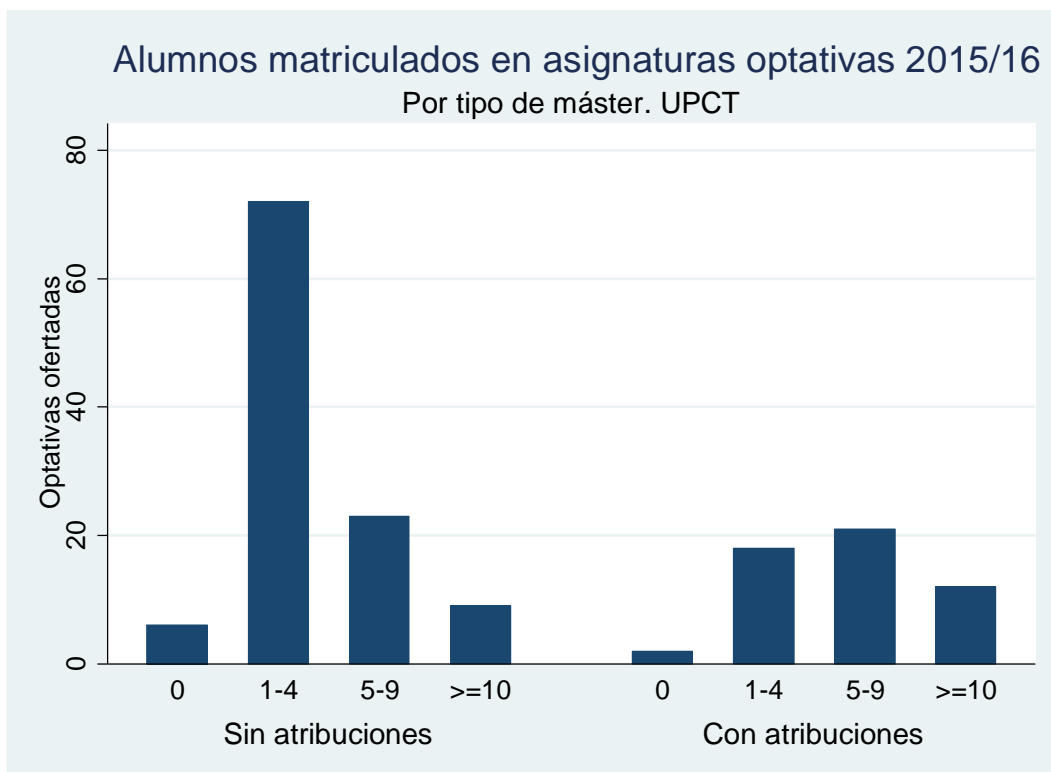
### Alumnos matriculados en asignaturas optativas 2015/16 Por tipo de titulación.



### Alumnos matriculados en asignaturas optativas 2015/16 Por tipo de titulación.



Por tipo de master



## Por Títulos

### Grados

TÍTULO	MATRICULADOS				Total
	0	1-4	5-9	>=10	
I. EDIF.	1	3	7	1	12
F. ARQ.	0	0	0	4	4
I. AGR. SS. BB.	0	10	16	17	43
I. SS. TELECOM.	0	2	4	3	9
ADE	0	0	3	24	27
I. E. IND. AUT.	0	0	1	6	7
I. RR. MIN. EN.	0	0	1	2	3
A. NAVAL. I. SS. MM.	0	3	3	0	6
I. TLMTC	0	2	3	1	6
I. TEC. IND.	1	1	2	15	19
I. MEC.	0	0	0	18	18
I. CIV.	1	0	3	1	5
I. ELCT.	0	1	3	9	13
I. Q. IND.	1	5	4	5	15
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>27</b>	<b>50</b>	<b>106</b>	<b>187</b>

### Másters

TÍTULO	MATRICULADOS				Total
	0	1-4	5-9	>=10	
PATR. ARQ.	0	3	0	1	4
ELECT. CYTEC.	0	3	0	0	3
BIOINF.	0	3	0	0	3
ID AGR. Y ALIM.	2	15	6	0	23
O. I. LABORAL	0	4	0	0	4
COFICO	0	2	1	0	3
TURISMO	1	6	3	1	11
ED. ARQ.	1	5	0	0	6
I. INDSTR.	0	15	8	5	28
AMB. y PP SS	1	2	4	0	7
P. RR LL	0	0	2	4	6
EE RENOVABLES	0	9	5	3	17
AGUA Y TERRENO	0	18	0	0	18
MBA	1	2	2	0	5
I. AGRNMC.	0	3	0	0	3
I. TLMCM.	2	0	2	6	10
I. CC CC PP	0	0	11	1	12
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>90</b>	<b>44</b>	<b>21</b>	<b>163</b>